

## COÍN

*Edicto*

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Montajes Eléctricos y Fomentos Sur, Sociedad Limitada», contra «Virtier, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910-000-18-0063/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.989, inscripción primera, inscrita al tomo 1.051, libro 348 de Coín, folio 77.  
Tipo de subasta: 3.019.524 pesetas.

Finca número 22.565, inscrita al tomo 971, libro 309 de Coín, folio 8, inscripción cuarta.  
Tipo de subasta: 3.019.524 pesetas.

Finca número 22.508, inscrita al tomo 966, libro 307 de Coín, folio 118, inscripción cuarta.  
Tipo de subasta: 5.719.980 pesetas.

Dado en Coín a 19 de febrero de 1999.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario.—17.150.

## CÓRDOBA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por la Procuradora doña María Virtudes Garrido López, contra doña María Dolores Milla Moreno y don Manuel Muñoz Conde, en reclamación de 11.357.280 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 220; vivienda tipo 2, en tercera planta en alto del portal 3, del edificio situado en la avenida principal del Higuero, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 74 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la avenida de su situación: Por su frente, con dicha avenida; por su derecha, con la vivienda tipo 1 de la misma planta del portal 4; por su izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y la vivienda tipo 1 de la misma planta y portal, y por su fondo, con terraza. Consta de vestíbulo, cocina con terraza lavadero, salón-estar, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al folio 173, libro 436, tomo 1.301, inscripción primera, finca registral número 27.388.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 9 de junio de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasarán la finca hipotecada por la cantidad de 11.357.280 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, cuenta número 1439, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla, mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia de cesionario, quién deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que, si el primer rematante no cumplierse lo obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 6 de julio de 1999, a las once horas, para que tenga lugar, en el mismo sitio, una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados, así como a los actuales titulares registrales de la finca hipotecada, del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado, por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.162.

## DENIA

*Edicto*

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori, contra «Jesús Furio, Sociedad Limitada», don Jesús Furio Escrivá, doña María Dolores López Escrivá y don Antonio Mateu Pastor, sobre reclamación de 5.191.708 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de junio de 1999, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 28 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa sita en Ondara, calle Pizarro, número 14, de 195 metros cuadrados; compuesta de una planta baja, destinada a cuadra, y un piso alto. Lindante: Por el norte, calle en proyecto; sur y oeste, resto de donde se segregó, y este, tierra de doña Laureana Grustán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, finca número 3.272, tomo 909, libro 53 de Ondara, folio 134.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de marzo de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—17.205.

#### DENIA

##### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1999, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Serge Jean Bartmann y doña Rodica María Bartmann, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150-0000-18-0028-99, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio denominado «Conjunto Residencial Girasol», sito en Jávea, partida Fontana, departamento número 58. Vivienda puerta decimoséptima, planta primera, escalera segunda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.391, libro 421, folio 49, finca número 27.340. Tipo: 8.570.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de abril de 1999.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—17.065.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Sabina Ibáñez Ninot, con el número 227/1998, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 26.013. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Calpe, al tomo 745, libro 211, folio 47.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de junio de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1999, a las doce treinta y cinco

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de septiembre de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder ser notificada personalmente.

Dado en Denia a 6 de abril de 1999.—La Juez.—El Secretario.—17.085.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras (Ourense) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/1997, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra «Pizarras Madbar, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-32184582, domiciliada en calle Eulogio Fernández, 30, bajo (El Barco de Valdeorras), don Manuel Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad 683.567-F, domiciliado en calle Eulogio Fernández, 30, bajo (El Barco de Valdeorras), y don Antonio Rodríguez Santín, con documento nacional de identidad 34.676.284-N, domiciliado en calle Eulogio Fernández, 30, bajo (El Barco de Valdeorras), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Urbana. Casa señalada con el número 26 de la calle Eulogio Fernández, en esta villa de El Barco de Valdeorras, compuesta de alto, destinada a vivienda, y bajo, destinado a bodega, con un patio y cobertizos en éste. Mide lo edificado unos 60 metros cuadrados y la finca en total 152 metros cuadrados. Linda: Frontis, en línea de 8 metros, calle Eulogio Fernández; derecha, entrando, en línea de 19 metros, don Antonio Álvarez, antes don Baltasar González; izquierda, en igual longitud, don Manuel Delgado, y espalda, en línea de 8 metros, don Antonio Álvarez, antes don Baltasar González. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Polígono 12, parcela 494, del paraje O Rouso, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 132 metros cuadrados (0,0132 hectáreas). Linda: Norte, herederos de don Domingo García Delgado (polígono 12, parcela 492); sur, camino; este, doña Divina Velasco Payarés (polígono 12, parcela 495), y oeste, don Ramón Neira Prada (polígono 12, parcela 493). Valorada en la cantidad de 39.600 pesetas.

3. Polígono 12, parcela 501, del paraje de Pedreira, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 441 metros cuadrados (0,0441 hectáreas). Linda: Norte, don Celedonio Fernández Blanco (polígono 12, parcela 502); sur, doña María de los Angeles Fernández Núñez (polígono 12, parcela 177); este, doña María de los Angeles Fernández Núñez (polígono 12, parcela 505) y don Enrique Álvarez González (polígono 12, parcela 506), y oeste, don Francisco Vázquez Rodríguez (polígono 12, parcela 166). Valorada en la cantidad de 88.200 pesetas.

4. Polígono 15, parcela 247, del paraje As Hortas, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 3.512 metros cuadrados (0,3512 hectáreas). Linda: Norte, don Manuel Fernández Vega (polígono 15, parcela 422) y camino; sur, don Dositeo Paz Coello (polígono 15, parcela 243), don Antonio Núñez Ovalle (polígono 15, parcela 245) y doña Isabel Neira Álvarez (polígono 15, parcela